



CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 94

COMISION DE POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: DON ENRIQUE SANCHEZ DE LEON

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el martes, 8 de junio de 1982

Tema: Proyecto de Ley por el que se garantiza la situación de los trabajadores de las empresas que sean paralizadas en su actividad por la autoridad judicial, a consecuencia de sus implicaciones en el llamado síndrome tóxico (competencia legislativa plena).

Se abre la sesión a las doce y diez minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE (Sánchez de León Pérez): Siguiendo el criterio informal de algunos componentes de Grupos Parlamentarios, esta sesión, si la Comisión lo entiende así, pudiera tener la siguiente metodología: cambiaríamos el punto 2 del orden del día, que pasaría a ser el primero. De tal manera que inmediatamente, como primer punto del orden del día, trataríamos del proyecto

de Ley referido a las consecuencias de las implicaciones del llamado síndrome tóxico.

Distintos miembros de la Comisión han solicitado que, puesto que los puntos siguientes son largos y laboriosos, se pudiese terminar una vez concluido el debate sobre este primer punto, en cuyo caso, si le parece bien a la Comisión, podríamos hacer lo siguiente: como el primer punto quedaría prácticamente en disposición de tratarlo durante una hora, si la Comisión lo cree oportuno podríamos discutirlo el martes que viene de

doce a una; posteriormente dialogaremos sobre el tema si es posible; y entraríamos en el punto sobre cooperativas hasta su término en el debate correspondiente el miércoles, que lo haríamos pronto para tener todo el tiempo posible, porque si dejamos atrás el punto referido a la determinación de la base reguladora, como nosotros tenemos competencia legislativa, estaríamos atrasando los encargos de la Mesa del Congreso. ¿Le parece bien a la Comisión? (*Pausa.*) Es decir, trataríamos en estos momentos el tema de las implicaciones del llamado síndrome tóxico, el martes en una sesión rápida, de doce a una, podríamos tratar el que se refiere a la base reguladora de la pensión de jubilación de la Seguridad Social y el miércoles próximo, a las diez o diez y media, como máximo, empezariamos con cooperativas ininterrumpidamente.

Tiene la palabra el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente, en cuanto al cambio del orden del día estamos completamente de acuerdo, pero en lo que se refiere a la propuesta que nos hace de la reunión del martes, hay que tener en cuenta que es anómala. Hoy lo hemos aceptado con sumo gusto, si bien quisiéramos recordar al señor Presidente que hubo un compromiso por parte suya de que no recibiésemos el orden del día y la documentación en el casillero y nos hemos enterado ahora mismo de esta documentación. Me parece más lógico que la reunión de la próxima Comisión sea el miércoles a partir de las diez de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, comenzamos el miércoles con el primer punto. Por nuestra parte, como es lógico, no hay ningún inconveniente. Lo había sugerido porque muchos señores Diputados están pendientes exclusivamente del debate de cooperativas. Pretendía que dicho debate fuera singular, pero si quiere la Comisión que comencemos el miércoles a primera hora con el debate sobre la base reguladora y así eliminamos la sesión del martes, por nuestra parte tampoco hay ningún inconveniente y, entonces, dejamos el martes libre. Por consiguiente, convocamos ya, aunque se reciba la citación correspondiente, para el miércoles 16 a las diez y comenzamos con el primer punto sobre la base reguladora y, a continuación, el tema de cooperativas ininterrumpidamente.

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE GARANTIZA LA SITUACION DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS QUE SEAN PARALIZADAS EN SU ACTIVIDAD POR LA AUTORIDAD JUDICIAL A CONSECUENCIA DE SUS IMPLICACIONES EN EL LLAMADO SINDROME TOXICO

El señor PRESIDENTE: Por tanto, comenzamos el debate sobre el proyecto de Ley por el que se garantiza la situación de los trabajadores de las empresas que sean paralizadas en su actividad por la autoridad judicial a consecuencia de sus implicaciones en el denominado síndrome tóxico.

Al artículo 1.º se había presentado una enmienda formulada por don José Luis Moreno García, del Grupo Parlamentario Centrista, que está incluida en el informe de la Ponencia. Sobre la misma no hay debate posterior. Sin embargo, queda vigente al artículo 1.º la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista que lleva el número 3.

Artículo 1.º

El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: El texto de esta enmienda, que en principio no fue aceptado en Ponencia y que queda pendiente de defensa aquí, creo que es lo suficientemente explícito como para que, con ánimo de economizar tiempo y agilizar el debate, me limite a señalar que lo que se pretende es sustituir el texto del artículo 1.º del proyecto de Ley por el texto que figura como enmienda del Partido Socialista en el que se contempla que, en caso de cierre de empresas dispuesto judicial y administrativamente por incumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria en la fabricación de alimentos, se considerará suspendido el contrato de trabajo con obligación por parte del empresario de abonar los salarios y de cotizar durante esta suspensión a la Seguridad Social.

Creemos que de esta forma, señor Presidente, y finalizo la defensa, se delimitan perfectamente los efectos que se derivan del cierre de empresas.

El señor PRESIDENTE: El señor Moreno tiene la palabra.

El señor MORENO GARCIA: Señor Presidente, exclusivamente para decir que tanto en Ponencia como en esta Comisión, nuestro Grupo